20201400015203

Radicado No.: **20201400015203**
Fecha: **11-09-2020**

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020

CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UPME Y BETA GROUP SERVICES SAS cuyo **OBJETO** es *"Elaborar la metodología de mapa de riesgos en derechos humanos del sector minero energético con énfasis en poblaciones de especial protección, enfoque de género e inclusión, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, los términos de referencia y la propuesta, documentos que forman parte integral de este contrato".*

MARTHA SORAYA VARGAS HERNÁNDEZ, Profesional Especializado de la Subdirección de Minería y **JHON ALEJANDRO BARRIOS AVILA**, Profesional Especializado de la Oficina de Gestión de Información de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA –UPME- en calidad de Supervisores del CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020 y **JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.757.540 de Bogotá quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad BETA GROUP SERVICES SAS con NIT. 900.883.191-1, mediante la presente acta dan inicio a dicho CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020.

Para el efecto se verifica que el CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020 fue firmado el día 31 de agosto de 2020, se encuentra debidamente registrado presupuestalmente y cumplidas las condiciones y requisitos de ejecución y en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula relativa al plazo de ejecución, suscriben la presente acta, señalando como fecha de iniciación del CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020, el día 11 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta el objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020 los alcances del mismo, las obligaciones pactadas y demás compromisos contenidos en el texto contractual, las partes acuerdan de conformidad con lo previsto en la Cláusula relativa al plazo de ejecución, como fecha prevista de terminación el día (once) 11 de diciembre de 2020.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), por quienes en ella intervinieron:

Escriba el texto aquí

MARTHA SORAYA VARGAS HERNÁNDEZ
Supervisor

JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR
Representante Legal

JHON ALEJANDRO BARRIOS AVILA
Supervisor

20201400015203

Radicado No.: **20201400015203**
Fecha: **11-09-2020**

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020

CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA UPME Y BETA GROUP SERVICES SAS cuyo **OBJETO** es *"Elaborar la metodología de mapa de riesgos en derechos humanos del sector minero energético con énfasis en poblaciones de especial protección, enfoque de género e inclusión, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, los términos de referencia y la propuesta, documentos que forman parte integral de este contrato".*

MARTHA SORAYA VARGAS HERNÁNDEZ, Profesional Especializado de la Subdirección de Minería y **JHON ALEJANDRO BARRIOS AVILA**, Profesional Especializado de la Oficina de Gestión de Información de la UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA –UPME- en calidad de Supervisores del CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020 y **JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR** , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.757.540 de Bogotá quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad BETA GROUP SERVICES SAS con NIT. 900.883.191-1, mediante la presente acta dan inicio a dicho CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020.

Para el efecto se verifica que el CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020 fue firmado el día 31 de agosto de 2020, se encuentra debidamente registrado presupuestalmente y cumplidas las condiciones y requisitos de ejecución y en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula relativa al plazo de ejecución, suscriben la presente acta, señalando como fecha de iniciación del CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020, el día 11 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta el objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA No. C -045 de 2020 los alcances del mismo, las obligaciones pactadas y demás compromisos contenidos en el texto contractual, las partes acuerdan de conformidad con lo previsto en la Cláusula relativa al plazo de ejecución, como fecha prevista de terminación el día (once) 11 de diciembre de 2020.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), por quienes en ella intervinieron:

MARTHA SORAYA VARGAS HERNÁNDEZ
Supervisor

JORGE MAURICIO GARCÍA BETANCUR
Representante Legal

JHON ALEJANDRO BARRIOS AVILA
Supervisor